

P.I.M. PROGRAMA INTEGRAL DE MEDIACIÓN

DIALOGAR FACILITA ACUERDOS...

¿Dónde lo puedo solicitar?

Si desea más información, puede dirigirse a los Servicios Sociales de su Ayuntamiento o a los diferentes Centros de Servicios Sociales Comunitarios al que corresponda su municipio, o también dirigiendo un correo electrónico a: mediacióncomunitaria@dipgra.es

CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS:

ALFACAR • Tif.: 958 549 113

ALHAMA • Tif.: 958 180 200

ALPUJARRA • Tif.: 958 784 439 - 958 784 556

COSTA • Tif.: 958 612 800 - 958 612 575

HUÉTOR TÁJAR-ÍLLORA- MONTEFRÍO • Tif.: 958 333 222

MONTES ORIENTALES • Tif.: 958 384 354

NORTE • Tif.: 958 740 808

PINOS PUENTE-MOCLÍN • Tif.: 958 451 524 - 958 459 015

PEDRO MARTÍNEZ-RÍO FARDES-LA CALAHORRA • Tif.: 958 696 184

SANTA FE • Tif.: 958 442 487 - 958 513 147

SIERRA NEVADA • Tif.: 958 180 224 - 958 180 225

VALLE LECRÍN-OGÍJARES • Tif.: 958 781 143

VEGA-TEMPLE • Tif.: 958 574 133

VEGAS ALTAS • Tif.: 958 466 062



**Red Provincial de
Servicios Sociales Comunitarios**

(Diputación de Granada y Municipios menores de 20.000 habitantes)

PROGRAMA INTEGRAL DE MEDIACIÓN

MEDIACIÓN COMUNITARIA Y GESTIÓN DE CONFLICTOS



PROGRAMA INTEGRAL DE MEDIACIÓN

Mediación Comunitaria y Gestión de Conflictos Convivenciales

Desde la **Delegación de Bienestar Social de la Diputación de Granada** ponemos a su disposición un **Programa Integral de Mediación para la resolución pacífica de conflictos**. Con esta nueva vía para la gestión de conflictos, pretendemos mejorar la convivencia entre las personas en la provincia. Dando respuesta a la necesidad social de nuevas formas de resolución y gestión de conflictos, potenciando el diálogo y la cohesión social de una forma autónoma, rápida y eficaz.

¿QUÉ ES LA MEDIACIÓN?

Es un proceso colaborativo mediante el cual, las partes involucradas en un conflicto intentan resolverlo por sí mismas, de manera dialogada y pacífica, con la ayuda de una tercera persona imparcial -la persona mediadora profesional-, que actúa como conductora de la sesión, ayudando a las personas que participan en la mediación a encontrar una solución que sea satisfactoria para todas las partes.

Este proceso tienes como *principios fundamentales*:

- **Voluntariedad:** Requisito fundamental para poder iniciar un proceso de mediación.
- **Imparcialidad:** La persona mediadora, a lo largo del proceso no tomará parte por ninguna de las partes participantes, no juzgará ni tomará decisiones.
- **Confidencialidad:** Toda la información tratada a lo largo de un proceso de mediación será confidencial, no pudiéndose utilizar dicha para otros fines.

- **Flexibilidad:** El proceso de mediación posee una estructura, dinámica y fases que guían el desarrollo del mismo. Sin embargo, el proceso deberá adaptarse también a las necesidades particulares de cada caso. Es por tanto, un proceso flexible y creativo.

- **Principio de Buena Fe:** No puede utilizarse la mediación para fines que no sean conseguir acuerdos beneficiosos para todas las partes.

Ofreciendo la posibilidad de resolver conflictos de una forma ágil y rápida, sin necesidad de tener que ir a la vía judicial. Intentando prevenir el posible deterioro de las relaciones entre las partes enfrentadas.

¿A QUIÉN VA DIRIGIDO?

A la ciudadanía en general, residente en los municipios de la provincia de Granada menores de 20.000 habitantes.

¿QUÉ CONFLICTOS PODRÁN SER ATENDIDOS?

Aquellos surgidos en: Relaciones vecinales, espacio público, entorno escolar, relaciones familiares, con la administración pública, relaciones interculturales, ámbito juvenil, etc...

¿QUÉ ÁMBITOS QUEDAN EXCLUÍDOS EN LA INTERVENCIÓN?

Los ámbitos donde NO actuará el **Programa Integral de Mediación** son: Violencia de género, conflictos laborales, de consumo y judicializados; y en todos aquellos casos que se vean mermadas las facultades mentales.

En estas situaciones existen sistemas y procedimientos específicos que dan respuestas profesionales y especializadas